

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 405/2011

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.809, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/11 31 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN B° ESTACIÓN – 2° ETAPA EN ESQUEL – EXPTE. N° 1568/10 – SIPySP”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 214) mediante Dictamen N° 199/11, al Asesor Legal a fs. 215) mediante Dictamen N° 116/11 y al Contador Fiscal a fs. 216) mediante Dictamen N° 400/11 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano ha saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES